

COMISIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO

Sesión celebrada el 7 de septiembre de 2023

NÚM 78/2023

Siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en sesión ordinaria, los Señores que se relacionan, los cuales componen la Comisión de Hacienda, Gestión económica, Control de Cuentas y Patrimonio de esta Excma. Diputación Provincial, para deliberar sobre el siguiente orden del día.

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
BENITO SERRANO MATA	Sí	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Sí	PP
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	Sí	PP
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO	No	PP
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	Sí	PP
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA	Sí	PP
ESTHER PEREZ PEREZ	Sí	PSOE
CARLOS MARTINEZ MINGUEZ	Sí	PSOE
JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ	Sí	PSOE
JOSE MANUEL YUBERO LAFUENTE	No	PSOE
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ	Sí	PSOE



EDUARDO ALVAREZ GARCIA

Sí

VOX

Secretario

Nombre

Asiste

MIRIAM PEREZ PERAITA

Sí

ORDEN DEL DIA

- Punto 1º COMPROMISO DESTINO USO PUBLICO HOSPITAL SAN AGUSTIN DE EL BURGO DE OSMA
- Punto 2º REPARO FACTURAS VIGILANCIA AERODROMO 2022
- Punto 3º Dación de cuenta del informe de intervención de actualización del cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y límite de deuda del 2º trimestre de 2023
- Punto 4º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-COMPROMISO DESTINO USO PUBLICO HOSPITAL SAN AGUSTIN DE EL BURGO DE OSMA

La Diputación Provincial de Soria es propietaria del inmueble denominado Hospital San Agustín de El Burgo de Osma, cuyo uso está cedido a ese Ayuntamiento mediante acuerdo formalizado el 20 de mayo de 1985 por un periodo de 50 años a partir de esa fecha.

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2020, solicitó a Diputación la prórroga de la cesión del inmueble por otros 50 años para poder optar así a la Ayuda económica del Ministerio de Fomento, al amparo de la Subvención para la conservación del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa del 1,5 % Cultural, que comprende la Plaza Mayor de la localidad y la fachada del Hospital San Agustín.

El Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 5 de marzo de 2020 acordó la prórroga por 50 años de la cesión de uso al Ayuntamiento de El Burgo de Osma del Hospital San Agustín de El Burgo de Osma, finalizando por tanto la cesión de uso el 5 de marzo de 2070.

Con fecha 3 de agosto de 2023 se ha recibido escrito del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-



Ciudad de Osma (R.E. 2023-15248) en el que expone que tiene previsto solicitar las ayudas para financiar los trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa 2% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, convocadas el pasado 22 de Julio de 2023 (BOE 174) para la reforma y rehabilitación del edificio del Antiguo Hospital de San Agustín con el objetivo de que ese edificio alcance unos niveles de autonomía energética muy elevada.

A tal fin, y para cumplir lo previsto en el art. 4 punto 4º de la Orden FOM/1932/2014 de 30 de Septiembre que regula dicha subvención, el Ayuntamiento solicita a Diputación un compromiso de uso público de carácter socio-cultural, turístico o de servicio público para el periodo que resta desde la finalización de la cesión a este Ayuntamiento, ya que a fecha actual la duración de la cesión es inferior a los 50 años desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria que exige la citada Orden (22 de julio de 2023).

Considerando que el compromiso que solicita el Ayuntamiento es necesario para acceder a la subvención indicada y que la obtención de la misma permitirá mejorar sustancialmente la sostenibilidad y eficiencia energética del edificio Hospital San Agustín, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio propuso a esta Comisión la tramitación de expediente para la adopción por Diputación Provincial de Soria de acuerdo de compromiso de destinar dicho edificio a uso público de carácter socio-cultural, turístico o de servicio público para el periodo que resta desde la finalización de la vigente cesión hasta los 50 años requeridos por las bases de la subvención.

Visto el informe favorable de la Jefa de Patrimonio y la nota de conformidad del Secretario de la Corporación, la Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio por unanimidad de los miembros asistentes emite el siguiente dictamen:

Primero.- Adoptar el compromiso de destinar el edificio provincial Hospital San Agustín de El Burgo de Osma a uso público de carácter socio-cultural, turístico o de servicio público, desde el 5 de marzo de 2070 (fecha de finalización de la vigente cesión de uso) hasta el 22 de julio de 2073, fecha ésta última que permite dar cumplimiento al plazo de 50 años exigidos por la convocatoria de la subvención Programa 2% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, convocada el 22 de Julio de 2023 (BOE 174).

Este compromiso queda condicionado a que el Ayuntamiento de El Burgo de Osma obtenga la subvención solicitada; en caso contrario no producirá efecto alguno.

Segundo.- Dar traslado al Ayuntamiento de El Burgo de Osma del presente acuerdo a los efectos oportunos, así como a la Sección de Patrimonio de esta Diputación.

2.-REPARO FACTURAS VIGILANCIA AERODROMO 2022

Visto el expediente INT-13684/2022, tramitado para el pago a EULEN SEGURIDAD S.A. de las



facturas números 0972392, 0973091, 0975956 0977382 0980411 y 0988576, por los servicios de vigilancia de las instalaciones del Aeródromo provincial prestados entre los meses de diciembre de 2021 y mayo de 2022, por importes de 8.230,32 - 8.068,95 - 8.068,95 - 8.230,32 - 8.230,32 y 2.469,09 euros, respectivamente.

Visto el reparo suspensivo emitido por la Intervención.

De conformidad con los informes de Vicesecretaría General, en los que se indica que, si bien el servicio encomendado era nulo, al no hallarse incluido en el contrato concertado con EULEN SEGURIDAD, S.A., ni haberse tramitado modificación del mismo, la interdicción del enriquecimiento injusto de esta Diputación, una vez que el servicio se ha prestado, obliga a abonar su importe.

Los informes obrantes en el expediente indican que, para levantar el reparo de Intervención y efectuar el referido pago, se precisa que el pleno de la Diputación adopte acuerdo de reconocimiento extrajudicial de créditos.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 23.1.e) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los arts. 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente la obligación de abonar a EULEN SEGURIDAD S.A. las facturas números 0972392, 0973091, 0975956 0977382 0980411 y 0988576, por los servicios de vigilancia de las instalaciones del Aeródromo provincial prestados entre los meses de diciembre de 2021 y mayo de 2022, por importes de 8.230,32 8.068,95 8.068,95 8.230,32 8.230,32 y 2.469,09 euros, respectivamente, levantando el reparo suspensivo emitido por Intervención, y proceder al pago de las mismas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a EULEN SEGURIDAD S.A.

A la vista del expediente presentado, la Comisión dictaminó por seis votos a favor (5 del Grupo Popular y 1 de Vox) y 4 abstenciones del Grupo socialista:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente la obligación de abonar a EULEN SEGURIDAD S.A. las facturas números 0972392, 0973091, 0975956 0977382 0980411 y 0988576, por los servicios de vigilancia de las instalaciones del Aeródromo provincial prestados entre los meses de diciembre de 2021 y mayo de 2022, por importes de 8.230,32 8.068,95 8.068,95 8.230,32 8.230,32 y 2.469,09 euros, respectivamente, levantando el reparo suspensivo emitido por Intervención, y proceder al pago de las mismas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a EULEN SEGURIDAD S.A.



3.-Dación de cuenta del informe de intervención de actualización del cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y límite de deuda del 2º trimestre de 2023

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 31 de julio de 2023 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 2º trimestre de 2023.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2023, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que "Analizado en el segundo trimestre de 2023 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2023, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

No obstante, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales en 2023, el Consejo de Ministros en fecha 26 de julio de 2022 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están ocurriendo. Para ello, acordó solicitar del Congreso de los Diputados que apreciara si España se encuentra en esa situación de emergencia que permitiera adoptar esa medida excepcional contemplada en el art. 135.4 de la Constitución Española y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 22 de septiembre de 2022 ratificó la concurrencia de esas circunstancias excepcionales".

La Comisión se da por enterada.

4.-Ruegos y preguntas

No se formuló ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas, de todo lo cual como Secretaria Delegada de la Comisión, CERTIFICO

Documento firmado electrónicamente